

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MUNICIPIO BARALT

ESTDADO ZULIA

CIRCUNSCRIPCION Nº 1

PLAN DE GESTION

CANDIDADATO A CONCEJAL

FELIPE SEGUNDO COLINA

C. I V- 7.863.851

TELEFONO: 0416-4117917

PROGRAMA DE GESTION

PROGRAMA DE GESTIÓN PRESENTADO POR CANDIDATO A CONCEJAL FELIPE SEGUNDO COLINA, C. I V- 7.863.581, POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN NUMERO UNO (1) DEL MUNICIPIO BARALT, PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2013.

El presente documento contiene el Programa de Gestión como Candidato Nominal principal al cargo de Concejal de la Cámara Municipal del municipio Baralt - Estado Zulia, por la Circunscripción N° 1, el cual está integrado por las parroquias Pueblo Nuevo y Manuel Guanipa Matos, para el periodo 2013-2017.

Las funciones parlamentarias deben estar dirigidas a beneficiar directamente a todos los habitantes del municipio, en especial a los menos favorecidos, teniendo su base en la interacción con el pueblo y por consiguiente el conocimiento de sus necesidades más urgentes.

De allí que mi misión como concejal en materia legislativa, será luchar por la creación de ordenanzas que terminen por convertir al municipio Baralt en un municipio moderno y progresista, como lo merecen todos los Baraltenses.

Función Legislativa

De conformidad con la ley, la función de mayor relevancia de un concejal es la gestión legislativa. En consecuencia se propone la redacción de las ordenanzas que más adelante se señalan. Con fecha 08 de junio del 2.005, entro en vigencia la nueva "Ley Orgánica del Poder Público Municipal", por tanto se hace indispensable y

obligatorio, adaptar el cuerpo de ordenanzas locales vigentes a las nuevas directrices y remisiones ordenadas por este instrumento legislativo municipal.

Las ordenanzas que se proponen son las siguientes:

- 1.- Ordenanza de reforma parcial del reglamento interno y de debates del concejo municipal del municipio Baralt.
- 2.- Ordenanza sobre el desarrollo urbanístico para el municipio Baralt.
- 3.- Creación o revisión de la o las ordenanzas sobre impuestos propios a todos sus niveles.
- 4.- Ordenanza sobre ejidos y terrenos propios del municipio.
- 5.- Creación o revisión a la ordenanza sobre justicia de paz en el municipio.
- 6.- Ordenanza sobre la reforma parcial de la ordenanza del concejo local de planificación pública del municipio.
- 7.- Ordenanza sobre los medios de participación ciudadana en el municipio.
- 8.- Ordenanza sobre la conservación y promoción turística de nuestros pueblos, ríos, y riveras del lago de Maracaibo, en especial sobre los pueblos palafíticos que existen hoy en día en el municipio Baralt.
- 9.- Ordenanza sobre seguridad ciudadana.

10.- Revisión y adaptación de la o las ordenanzas que rigen el aporte municipal por ingresos propios a aquellas fundaciones que prestan un servicio a la colectividad, en especial al cuerpo de bomberos con el fin de mejorarlas sustancialmente.

11.- Crear o revisar la o las ordenanzas que rijan la materia de servicios públicos con la finalidad de darle un mejor tratamiento a la parroquia Manuel Guanipa Matos, por ser esta una parroquia que dista geográficamente de las demás y es considerada como la puerta al estado Zulia y que permita embellecerla para el beneplácito de quienes la habitan y de quienes transiten por ella.

12.- Revisión y adaptación de todas las demás ordenanzas, en función de que estas sean más operativas, acatadas y respetadas por toda la colectividad baraltense.

Otras funciones:

En relación a la gestión de control sobre la rama ejecutiva municipal, básicamente el alcalde, las distintas direcciones municipales y paramunicipales nos proponemos vigilar y fiscalizar la ejecución presupuestaria y cualquier irregularidad cometida durante su gestión haciendo el seguimiento pertinente y permanente, ejecutando las denuncias correspondientes ante la contraloría municipal de Baralt y ante la fiscalía del ministerio público.

En lo relativo a las relaciones y vínculos con las comunidades vecinales me propone estar en contacto con la sociedad civil y con los actores más importantes del municipio a fin de ejecutar consultas públicas sobre ordenanzas, promover reuniones, y estar en permanente contacto con los consejos comunales y demás

comunidades organizadas para ejecutar la intermediación necesaria en representación de estos ante la alcaldía, los distintos entes municipales y paramunicipales, y las entidades gubernamentales en los niveles nacional y estatal, a fin de atender los reclamos y problemas relacionados con servicios urbanísticos,

públicos, la seguridad ciudadana y la calidad de vida de todos los baraltenses

De esta manera el presente plan de gestión está diseñado para dar apoyo en función legislativa, en la búsqueda de soluciones a los problemas más urgentes de los habitantes de las parroquias circunscritas al circuito número uno (1), y en general, a toda las demás que integran al municipio, con el objetivo de que se mejore la calidad de vida de

todos los ciudadanos del noble pueblo de Baralt.

FELIPE SEGUNDO COLINA

C. I V- 7.863.851